



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Honestidad y Trabajo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 281 -2023-MDLV/A

La Victoria, de Mayo de 2023

18 MAYO 2023

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de la Victoria,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2013-PCM se aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, la cual tiene como pilar central la gestión por procesos, simplificación administrativa y organización institucional.

Que, mediante Resolución Ministerial N°048-2013-PCM, se aprueba el Plan Nacional de Simplificación Administrativa 2013-2016, el cual precisa las acciones necesarias, metas, indicadores y plazos que las entidades públicas deben cumplir para la implementación de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, con el objetivo de mejorar la calidad, la eficiencia y la oportunidad de los procedimientos y servicios administrativos que la ciudadanía realiza ante la administración pública.

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2011-PCM, se aprueba la Metodología de Simplificación Administrativa, la cual establece disposiciones para el mejoramiento de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad y que en su Etapa Preparatoria dispone la conformación del Comité de Dirección (CD) y Equipo de Mejora Continua (EMC). El CD será el responsable de la puesta en marcha del proceso de simplificación administrativa, de supervisar y facilitar la labor del EMC. El EMC estará encargado de planificar y gestionar el proceso de simplificación administrativa al interior de la municipalidad.

Que, mediante Decreto Supremo N° 064-2010-PCM, se aprobó una nueva metodología para la Determinación de Costos de procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, estableciéndose como unidades orgánicas responsables de la determinación de costos a las comprendidas en los artículos 6° y 7° del Decreto Supremo N° 079-2007-PCM, así como a las unidades orgánicas responsables de ejecutar procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, que se encargarán de proporcionar la información sustentatoria relacionada directamente con la prestación y ejecución de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad.

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1203, que crea el Sistema Único de Trámites (SUT) para la simplificación de procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad como herramienta para la elaboración, simplificación y estandarización del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) y con Decreto Supremo N° 031-2018-PCM, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1203.

Que, siendo necesario iniciar un proceso de Simplificación Administrativa en la Municipalidad Distrital de La Victoria - Chiclayo, es necesaria en primer lugar la conformación del Comité de Dirección del Proceso de Simplificación y del EMC.

En ejercicio de sus atribuciones de Ley, de conformidad con el artículo 20° de la Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Conformar el Comité de Dirección del Proceso de Simplificación Administrativa en la Municipalidad Distrital de la Victoria el cual será el responsable de la puesta en marcha del proceso y de supervisar y facilitar la labor del EMC, el equipo estará integrado por:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Honestidad y Trabajo

Cargo	Órgano
Gerente Municipal	Órgano de Alta Dirección - Gerencia Municipal
Jefe de la OPEPyMI	Órgano de Asesoramiento - Oficina de Planeamiento Estratégico, Presupuesto y Modernización Institucional
Jefe de la OAJ	Órgano de Asesoramiento Oficina de Asesoría Jurídica
Jefe de la OA	Órgano de Apoyo - Oficina de Administración

ARTÍCULO SEGUNDO. - Conformar el EMC en la Municipalidad Distrital de la Victoria – Chiclayo, el cual es el equipo operativo, encargado de planificar y gestionar el proceso de simplificación administrativa y realizar las labores de costeo, mejora de procesos y revisión de los aspectos legales, además de la participación en la implementación del Sistema Único de Trámites (SUT), el cual es estará integrado por:

Cargo	Órgano / Unidad Funcional	Función
Gerente Municipal	Gerencia Municipal	Especialista en procesos/Coordinador.
Jefe de la OPEPyMI	Oficina de Planeamiento Estratégico, Presupuesto y Modernización Institucional	Especialista en procesos/Coordinador
Jefe de la UPyR	Oficina de Planeamiento Estratégico, Presupuesto y Modernización Institucional - Unidad de Planificación y Racionalización	Especialista en procesos/Coordinador
Asesor Legal	Oficina de Asesoría Legal	Especialista Legal/Miembro
Gerente de GGDEL	Gerencia de Gestión del Desarrollo Económico Local	Responsable del Procedimiento
Gerente de GGIL	Gerencia de Gestión de Infraestructura Local	Responsable del Procedimiento
Gerente de GGSP	Gerencia de Gestión de Servicios Públicos Locales	Responsable del Procedimiento.
Jefe de Contabilidad	Oficina de Administración - Unidad de Contabilidad	Responsable de información de Costos.
Secretario General	Secretaría General	Apoyo al EMC
Jefe de la Unidad de Informática	Unidad de Informática	Apoyo al EMC

Los responsables de ejecutar los procedimientos a simplificar o servicios de exclusividad, se incorporarán de manera temporal al EMC, cuando deban proporcionar información o propuestas de mejora de los procedimientos a su cargo.

ARTÍCULO TERCERO. – Funciones de Comité de Dirección del proceso de Simplificación Administrativa.

El Comité de Dirección del Proceso de Simplificación Administrativa de la Municipalidad de La Victoria, es la instancia política encargada de la conducción; supervisión, puesta en marcha del proceso de simplificación administrativa, tiene las siguientes funciones:

- Dirigir el proceso de simplificación administrativa de la entidad.
- Evaluar, supervisar y validar los productos presentados por el equipo de mejora continua.
- Facilitar la labor del equipo de mejora continua.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Honestidad y Trabajo

- d) Otras que desprenden de los instrumentos o metodologías en materia de simplificación administrativa.

ARTÍCULO CUARTO. –Funciones del Equipo de Mejora Continua

El Equipo de Mejora Continua de la Municipalidad Distrital de La Victoria, es el responsable de planificar y gestionar el proceso de simplificación administrativa y la actualización del TUPA además de los servicios de exclusividad, los procesos de mejora de calidad al interior de la Municipalidad, el cual tiene las siguientes funciones:

- Proponer al comité de dirección del Proceso de simplificación Administrativa el plan de trabajo en materia de simplificación administrativa.
- Planificar y gestionar el proceso de simplificación administrativa y la actualización de TUPA y servicios de exclusividad de la MDLV.
- Realizar el diagnostico de los procesos administrativos de la entidad, teniendo un enfoque integral que comprende el análisis legal, costos, infraestructura, equipamiento, y otros, según correspondan, para la elaboración de la propuesta de Simplificación Administrativa.
- Realizar el seguimiento y evaluación de la simplificación y eliminación de los procedimientos administrativos de la entidad en cuanto a barreras burocráticas.
- Otras que le pueden encargar el comité de Dirección del Proceso de Simplificación Administrativa.

ARTÍCULO QUINTO. – Disponer, que el Comité de Dirección del proceso de Simplificación Administrativa y el Equipo de Mejora Continua de la Municipalidad Distrital de La Victoria, para el periodo 2023-2026, proceda con implementar las acciones administrativas correspondientes, conforme a la normativa aplicable.

ARTÍCULO SEXTO. – Encárguense, a la Gerencia Municipal, Oficina de Administración, a la Oficina de Planeamiento Estratégico, Presupuesto y Modernización Institucional, Oficina de Asesoría Jurídica, y demás dependencias municipales, dar cumplimiento fiel a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO SEPTIMO. – La presente Resolución de Alcaldía entrará en vigencia a partir del día siguiente de su aprobación y publicación en el Portal institucional y de Transparencia de la entidad.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA
[Firma]
Ina *[Firma]* Vázquez Sánchez
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA
Unidad de Informática

RECIBIDO

19 MAYO 2023 S03

REGISTRO N° _____
HORA: 2:32 pm FOLIOS: 03
FIRMA: [Signature]